

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

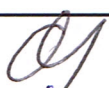
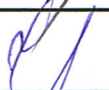
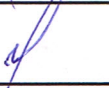
GUIA DE REMISION N° 1084 /2009-AG-PEBPT-DE

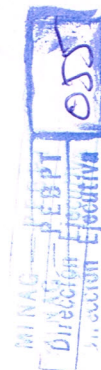
Tumbes, 22 de Diciembre de 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 1084 /2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 22 de diciembre de 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Calendario de Avance de Obra Actualizado - PDE IV de la Obra: "Defensa Ribereñas del río Zarumilla"; por los argumentos expuestos en la presente Resolución

Artículo Segundo: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Empresa Energoprojekt Niskogradnja S.A , Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	23 DIC 2009	9:00	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	23 DIC. 2009	9:20	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	23 DIC 2009	9:33am	



MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

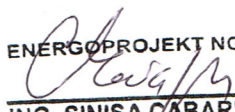
GUIA DE REMISION N° 1084 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 23 de Diciembre de 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 1084 /2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 22 de diciembre de 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Calendario de Avance de Obra Actualizado - PDE IV de la Obra: "Defensa Ribereñas del río Zarumilla"; por los argumentos expuestos en la presente Resolución

Artículo Segundo: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Empresa Energoprojekt Niskogradnja S.A , Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
ING. SINISA CABARKAPA - RESIDENTE DE OBRA Empresa Energoprojekt Niskogradnja S.A	23/12/09	16:15	ENERGOPROJEKT NG. S.A.  ING. SINISA CABARKAPA RESIDENTE DE OBRA



PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
053

Resolución Directoral N° 1084 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, **22 DIC 2009**

VISTO:

Carta N° EP/550-2009 de fecha 04 de diciembre del 2009; Informe N° 091/2009-AG-PEBPT-D.I-JCFD-INSP del 10 de diciembre del 2009; Oficio N° 299/2009-AG-PEBPT-D.INF del 14 de diciembre del 2009, generado por la Dirección de Infraestructura; Resolución Directoral N° 1018/2009-AG-PEBPT-DE del 23 de noviembre del 2009, y,

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1018/2009-AG-PEBPT-DE del 23 de noviembre del 2009 se aprueba la Ampliación de Plazo N° 04 por 171 días calendario de la Obra: "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla".

Que, con Carta EP/550-2009 del 04 de diciembre del 2009, el Residente de la Obra: "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla" remite el Calendario de Avance de Obra Actualizado PDE IV para su respectiva aprobación.

Que, mediante Informe N° 091/2009-AG-PEBPT-D.I-JCFD-INSP del 10 de diciembre del 2009, el Ingeniero Inspector de Obra remite el Calendario de Avance de Obra para su respectiva aprobación.

Que, con Oficio N° 299/2009-AG-PEBPT-D.INF del 14 de diciembre del 2009, la Dirección de Infraestructura solicita la aprobación del Nuevo Calendario de Avance de Obra Actualizado de la Obra: "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla" presentado por el contratista.

Que, el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *"La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la Resolución que*



Resolución Directoral N° 084/2009-AG-PEBPT-DE

aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor".

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario de Avance de Obra Actualizado - PDE IV de la Obra: "Defensas Ribereñas del río Zarumilla"; por los argumentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa Energoprojekt Niskogradnja, Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo